

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00154 00 (reconvención)

Incorpórese al proceso el informe secretarial que obrante a folio 41 del expediente digital.

No se tendrá en cuenta la documental aportada a folio 43 y 44 del expediente digital, teniendo en cuenta que la oportunidad procesal para presentar pruebas es con la presentación de la demanda (numeral 6, artículo 82 en concordancia con el artículo 173 del C.G.P.), sin que sea admisible otra reforma de la demanda ya que esta solo procede por una sola vez (artículo 93 ibídem).

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del quince (15) de noviembre del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará al demandante JAIME ARTURO PÉREZ PATIÑO, EDGAR MAURICIO PÉREZ PATIÑO y los demandados JOSÉ HUGO DÍAZ LOBO y WILLIAM GUSTAVO LOBO MANTILLA.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaria envíese copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7647243d386f4e7633ec71c57d9d6e2af2312f9c12227cf703110eb1308d084d**

Documento generado en 22/10/2022 10:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>